



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS**

**5834**

*Notificación de la Resolución del Director Gerente del Área de Salud de Ibiza y Formentera, por la que se ordena el inicio del expediente de reintegro de cantidades indebidamente percibidas*

De acuerdo con lo que establece el art. 42 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, al no haber sido posible la notificación a la persona interesada o a su representante, por medio del presente anuncio, se cita a los interesados o a sus representantes debidamente acreditados relacionados a continuación, para que en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en el Departamento de RR.HH. del Hospital Can Misses de Ibiza (Edificio J-3ª planta – c/ Corona s/n 07800 Ibiza) en horario de lunes a viernes de 8 a 15 horas para notificarles las liquidaciones resultantes de los siguientes expedientes:

- Fernández Díaz de Rada, Oscar. DNI 46792270N. Expediente 4394/2016, importe 175,16€, motivo: retribuciones por tiempo no trabajado.
- García Mateos, Inmaculada. DNI 46959783Q. Expediente 961/2017, importe 538,89€, motivo: retribuciones por tiempo no trabajado.
- Miñano Penalva, Francisco José. DNI 34792182J. Expediente 1235/2017, importe 808,30€, motivo: trienios mal computados, regularización periodo IT.

Transcurrido el plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Tal como establece el art. 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, si la notificación se lleva a cabo entre el día 1 y el día 15 del mes, el importe de las liquidaciones puede ser ingresado hasta el día 20 del mes siguiente; si la notificación se lleva a cabo entre el día 16 y el último día del mes, el importe de las liquidaciones puede ser ingresado hasta el día 5 del mes posterior.

En caso de que los importes reclamados no sean ingresados en el plazo establecido, serán exigidos por vía ejecutiva con los recargos establecidos en el art. 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Ibiza, 31 de mayo de 2017

**El Director Gerente del Área de Salud de Ibiza y Formentera,**  
José Balanzat Muñoz

